



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0682** Sobre la mejora de los recursos en fisioterapia del Servicio Canario de la Salud.

Página 1

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**9L/PNL-0682** *Sobre la mejora de los recursos en fisioterapia del Servicio Canario de la Salud.*

(Publicación: BOPC núm. 77, de 11/2/2019).

#### Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre la mejora de los recursos en fisioterapia del Servicio Canario de la Salud, habiéndose adoptado por la comisión resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proceda a la mejora de los recursos en fisioterapia del Servicio Canario de la Salud, con las siguientes medidas concretas:*

*1.- Aumento del número de fisioterapeutas en el SCS.*

*Esta medida debe permitir:*

*- Un mayor aprovechamiento de las actuales infraestructuras, abriendo también en horario de tarde e incluso los fines de semana.*

*- Creación de más unidades específicas en atención especializada según las necesidades de la población: suelo pélvico, cardiorrespiratorio, neurología, entre otras.*

*- Mayor presencia en atención primaria y, por tanto, más capacidad de actuación en promoción de la salud, educación para la salud y prevención de la enfermedad.*

*2.- Mayor control de los conciertos de rehabilitación, facilitando la participación de los profesionales en la elaboración de los pliegos y control de su cumplimiento, simplificando el proceso de denuncia o reclamación y endureciendo las sanciones por incumplimiento de los pliegos.*

*3.- Actualización de las funciones del fisioterapeuta en el SCS adaptándolas a las competencias establecidas en la Orden CIN de la titulación de Fisioterapia.*

*4.- Derivación directa a fisioterapia desde cualquier especialidad médica.*

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



